

## No habrá privilegios para Joya: el Fiscal

Tendrá un juicio imparcial y recibirá el mismo trato que cualquier ciudadano, afirma Edmundo Orellana

Si el capitán (r) Billy Fernando Joya Améndola decide presentarse a los tribunales tendrá un juicio imparcial y recibirá el mismo trato que cualquier ciudadano, porque no puede haber privilegios para nadie, sentenció ayer el fiscal general del Estado, Edmundo Orellana.

"La seguridad que le ofrece el Estado es un juicio imparcial, no se le puede dar seguridad en el sentido proporcionarle privilegios, sino en el sentido de aplicarle la ley imparcialmente... creo que se le está dando seguridad y se le va a seguir dando".

Orellana dijo que Joya Améndola no ha pedido oficialmente al Ministerio Público



Edmundo Orellana Mercado, fiscal general del Estado.

que se le brinde seguridad personal para presentarse ante el Juzgado de Letras Primero de lo Criminal, para responder por la acusación que se le instruye por detención ilegal y tentativa de asesinato en perjuicio de seis estudiantes universitarios.

"Además, no se le puede brindar protección porque él no es testigo sino un imputado... nosotros protegemos a los testigos -los imputados están en los presidios y

allí les dan la protección que necesitan", comentó el funcionario.

No obstante, Orellana dijo que la situación del oficial cambiaría si se convirtiese a su vez en un testigo porque entonces la fiscalía estaría obligada a darle toda las garantías personales, en lo que se refieren a su integridad física y a la de su familia.

El funcionario negó que en algún momento el Ministerio Público haya pensado en tener a Joya Améndola como testigo, tal y como éste aseguró en una comparecencia televisiva desde España.

"Pero si él quiere ser testigo magnífico nosotros le damos la protección que podemos darle como se la hemos dado a los demás que los hemos tenido debidamente protegidos con la colaboración del Cofide, Cofadeh y el Comisionada Nacional de los Derechos Humanos".

Pero si él se le limita a ser un imputado pues las garantías que tendrá serán las de un juicio imparcial y una penitenciaría moderna, agregó el fiscal general. Dijo que es normal que el oficial sienta temor de hablar sobre lo ocurrido en el pasado porque puede ocurrirle lo mismo que a otros ex militares que se fueron al extranjero por temor a sus vidas y que ahora se han convertido en testigos de la fiscalía.

El funcionario dijo que si Joya Améndola está dispuesto a convertirse en testigo debe de asumir los riesgos que ello representaría para su vida.

Orellana Mercado explicó que el Estado como tal no puede hacer absolutamente nada en favor del militar, mientras éste no comparezca ante los tribunales y enfrente las acusaciones en su contra.

Agregó que al venir Joya Améndola al país podría ser que los tribunales reiteren la decisión, la que ya se había planteado con el coronel Juan Blas Salazar Méza, de que las amnistías comprenden a esos señores y si eso es ratificado por la

Corte Suprema de Justicia hasta allí llegó el caso".

Señaló que de ocurrir esa situación indudablemente que va a tener un planteamiento en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque los convenios internacionales de derechos humanos claramente dicen que un violador de los derechos humanos, particularmente de desapariciones, no puede ser beneficiado con una amnistía.

Orellana reiteró que si Billy Joya entra al país debe ser capturado porque tiene una orden de captura y advirtió de que el policía que lo vea y no lo capture va a ser procesado por el Ministerio Público.

"El puede ser protegido como posible víctima de un atentado pero no lo deben de proteger ante la autoridad".

En cuanto, al dictamen emitido por la Contraloría General de la República, que calificó de delito administrativo el cometido por las personas involucradas en el supuesto mal manejo de las VI Juegos Centroamericanos, dijo que eso es absurdo.

"Que yo sepa el fraude administrativo no existe pero aquí se pueden crear figuras jurídicas y eso es importante porque con esas creaciones jurídicas podemos irnos hasta las universidades a mover los sentimientos de las grandes universidades del mundo", puntualizó el funcionario.

## Ex fiscal Dubón niega haber ofrecido asilo a Billy Joya

Más bien, dijo, se portó como un niño "llorón" que tuvo miedo a decir todo lo que sabía



Sonia Marlina Dubón, ex fiscal de los derechos Humanos.

La ex fiscal de los Derechos Humanos, Sonia Marlina Dubón, negó ayer que le ofreciera "prevendas" políticas el ex militar prófugo de la justicia, Billy Joya Améndola, quien más bien, sostuvo, "lloró como un niño cuando se presentó a declarar por la desaparición temporal de seis estudiantes universitarios", ocurrida en 1982.

Dijo que cuando fue citado por la Fiscalía llegó con la intención de no confesar nada, pero a raíz de unas referencias que ella le mencionó, aceptó que los había capturado.

"En ningún momento yo le he ofrecido una negociación para que

pueda hablar y decir quienes son las personas que le ordenaban hacer lo que hizo en esa época", afirmó.

Dubón sostuvo que únicamente le mencionó que el interés de la Fiscalía era descubrir quienes eran los autores intelectuales de las violaciones a los derechos humanos en el decenio pasado.

"En ningún momento le ofrecimos asilo en algún lugar, él fue muy claro. Abogada no puedo ayudarle porque me cambio de blanco y el blanco para el cual yo me voy a cambiar es mucho más peligroso que éste".

En otras palabras, la ex fiscal dijo que Joya le aseguró que no podía "quemar" a la gente que le daba órdenes porque se pondría en una situación más riesgosa.

"El en ningún momento quiso declarar la verdad. A raíz de todas las pruebas que yo le puse al descubierto fue que aceptó que había participado en la captura de seis estudiantes", insistió.

"Llegó llorando. Yo le dije: Don Billy no es posible que usted lloré simple y sencillamente porque ha capturado a seis estudiantes. Usted esconde algo más. Ayúdenos en las investigaciones, a nosotros no nos interesa tanto su persona, nos interesa saber quienes le daban las órdenes", dijo en ese momento Dubón al ex militar prófugo de la justicia.

Dubón estima que el hecho de que Joya haya llorado de esa manera, es porque esconde mucho más que la simple captura de seis estudiantes, porque eso en el ámbito militar puede ser visto como una falta administrativa.

Asimismo, destacó que dentro del Batallón 3-16 era un estratega y existen más pruebas, lo que obliga a los fiscales a participar de manera más activa en los tribunales para demostrar su participación en hechos delictivos.

## Juez garantiza el derecho a la defensa a Billy Joya

El auto de prisión decretado en ausencia del oficial es una de las pruebas en que se fundamenta la Fiscalía para solicitar su extradición.

"Las únicas garantías que el juzgado le puede ofrecer son garantías procesales de respetarle su derecho de defensa", respondió ayer el juez Germán García, del Primero de Letras de lo Criminal, ante el condicionamiento del capitán retirado Billy Fernando Joya Améndola para presentarse a la justicia hondureña.

Joya Améndola, quien permanece prófugo en España, es requerido por la justicia hondureña desde hace más de dos años por los delitos de detención ilegal y tentativa de asesinato en perjuicio de seis estudiantes universitarios.

En una entrevista brindada a un noticiario televisivo, Joya Améndola dijo desde España que está dispuesto a presentarse a los tribunales capitalinos siempre y cuando se le brinden garantías, tales como seguridad personal y un juicio justo.

García manifestó que el oficial puede presentarse al tribunal cuando lo estime conveniente hacer: "lo que nosotros podemos hacer, una vez que él se presente, es tomarle su declaración indagatoria y luego remitirlo al centro penal correspondiente, como nos lo ordenan las leyes hondureñas".

El funcionario explicó que la decisión de aplicarle al oficial el Auto Acordado emitido el año anterior por la Corte Suprema de Justicia, CSJ, que permite a los militares, policías, jueces y alcaldes ser enviados a unidades militares durante el tiempo que dure el proceso, se tomará una vez que se compruebe que la vida del imputado corre riesgo al ser enviado a un centro penal.

En cuanto a la aplicación del decreto de amnistía al capitán (r) Joya Améndola, el togado manifestó que es a la defensa a quien corresponde solicitar que se le aplique la amnistía; "en caso de que eso ocurra nosotros lo analizaremos y lo resolveremos en su momento".



Billy Fernando Joya Améndola, capitán retirado.

Dijo que el auto de prisión decretado en ausencia en contra del militar por los delitos de detención ilegal y tentativa de asesinato en perjuicio de los seis estudiantes es una de las pruebas en que se fundamenta la Fiscalía para solicitar la extradición del encausado.

Explicó que la CSJ constitucionalmente es la encargada del trámite de extradición de cualquier ciudadano y tiene toda la potestad para darle el curso que corresponda, rechazarla, admitirla o sugerir cualquier situación que ellos estimen conveniente.

"Los planteamientos de la Fiscalía son claros y precisos al señalar que entre Honduras y España no existe ningún convenio de extradición, pero eso quedará a potestad del gobierno español si el señor, si Joya Améndola, es extraditado o no".

Dijo que en el caso de que el militar declare sobre otras personas que han tenido participación en los supuestos hechos que se le imputan, el juzgado tiene que continuar la investigación y de existir los méritos deberá librarse cualquier orden de detención en contra de otros presuntos responsables.